

Martes, 15 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Revocación de la concesión de titularidad de un nicho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Con fecha 03/02/2022 se recibe informe por parte del Departamento de Cementerios de este Ayuntamiento, en el que pone de manifiesto que en su día se reconstruyó el nicho señalado con la LETRA E del PATIO 9 y PANTEÓN 15 del Cementerio de La Vera Cruz, por el mal estado de conservación en que se encontraba el mismo, y otro de propiedad municipal del mismo Panteón.

Ante la necesidad por parte de este Excmo. Ayuntamiento de haber procedido al arreglo de dicho nicho para garantizar las condiciones de higiene y ornato público en el Cementerio Municipal.

Visto que han resultado infructuosas las notificaciones a los herederos de DON JUAN FRANCISCO GARCÍA DE LAS HERAS.

Con fecha 01/03/2022, se dicta Providencia de Alcaldía para que se emita Informe de Secretaría acerca de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para realizar declaración de ruina y proceder a efectuar reparación de manera subsidiaria por la Administración ante el desconocimiento del actual paradero de su titular o herederos.

Con fecha 01/03/2022, se emite Informe de Secretaría acerca de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para realizar la revocación de la concesión de titularidad de dicho nicho.

Comprobado por el Departamento de Tesorería Municipal que las cuotas correspondientes a la concesión administrativa del nicho señalado con la LETRA E del PATIO 9 y PANTEÓN 15 del Cementerio de La Vera Cruz, no se encuentran al corriente de pago por tiempo superior a dos anualidades, así como el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal que dispone lo siguiente: "El impago de dos anualidades de dicho canon podrá suponer la revocación de la concesión sobre el nicho."



Martes, 15 de marzo de 2022

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes recibidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Iniciar expediente para extinguir los derechos funerarios (revocación de la concesión de Titularidad) que existen sobre el nicho señalado con la LETRA E del PATIO 9 y PANTEÓN 15 del Cementerio de La Vera Cruz.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el inicio del expediente para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

TERCERO.- Someter la tramitación del expediente a información pública de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Visto que la Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2022, acuerda Incoar expediente para la revocación de la concesión de Titularidad del nicho señalado con la LETRA E del PATIO 9 y PANTEÓN 15 del Cementerio de La Vera Cruz, y propiedad de DON JUAN FRANCISCO GARCÍA DE LAS HERAS.

Por medio del presente, este Excmo. Ayuntamiento, ofrece la posibilidad a los interesados o familiares propietarios de dicho nicho (no hay restos cadavéricos en el mismo), para que puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y se hace público el presente anuncio para que en el plazo de 3 meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal y como establece el artículo 59 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Transcurrido dicho periodo, esta Alcaldía, visto el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, se procederá a la revocación de la concesión de Titularidad del mismo.

Trujillo, 8 de marzo de 2022
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE

